

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

19184 *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de generación denominada Parque eólico Magüa I, en el término municipal de Arico (EXP ER 17/0006).*

Disa Renovables, S.L., promueve el Parque eólico Magüa I, en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 6/2015, de 30 de enero.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

INSTALACIÓN: Parque eólico Magüa I de 8,4 MW

UBICACIÓN: El parque eólico se encuentra en las inmediaciones de Montaña Magüa y la costa, al este del término municipal de Arico.

TÉRMINO MUNICIPAL: Arico.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Instalación de 4 aerogeneradores Gamesa G-114, 2,1 MW.

- Red interna subterránea de media tensión con conductores HEPRZ1 12/20KV de sección máxima 3x(1x95/150/240mm²) Al., que une cada uno de los aerogeneradores entre si y la subestación elevadora 20/220 KV de uso compartido de otros promotores, autorizada en el expediente ER 15/0020.

La línea aérea entre la subestación elevadora y el punto de conexión (SE Poris 220KV), para uso compartido de otros promotores eólicos se legaliza en el expediente administrativo ER 160018

PRESUPUESTO: Catorce millones, sesenta y siete mil quinientos cincuenta y un euros, con seis céntimos (14.067.551,06 €)

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la

necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos afectados, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO - Relación individualizada de bienes y servicios afectados

DATOS PARCELA						MEDICIÓN DE AFECCIONES			
Término	Polígono	Parcela	REF CATASTRAL	Propietario	ÁREA (m2)	Vuelos Sup. Afectada (m2)	Caminos Sup. Afectada (m2)	Zanjas Sup. Afectada (m2)	Sup. Temporal (m2)
ARICO	2	13	38005A00200013	HEREDEROS DE MARIA DELGADO RAMOS	10.576		140,25		
ARICO	2	27	38005A00200027	HEREDEROS DE FRANCISCO MORALES HERNÁNDEZ	106.917		747,93		
ARICO	2	40	38005A00200040	MARIA SIXTA RAMOS ORAMAS	4.430		84,09		
ARICO	2	44	38005A00200044	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 32/2003	99.251		5.009,97		
ARICO	2	9005	38005A00209005	AYUNTAMIENTO DE ARICO	5.218		2.535,03		
ARICO	2	9006	38005A00209006	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	4.553	189,83	97,06	16,61	32,44
ARICO	2	9007	38005A00209007	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	529		3,15		
ARICO	2	9009	38005A00209009	AYUNTAMIENTO DE ARICO	11.902		2.278,79	31,92	12,97

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artilés Sánchez.

ID: A180021271-1